

Alcance N° 36 a La Gaceta N° 240

DIARIO OFICIAL

AÑO CXXIX

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 13 de diciembre del 2007

4 Páginas

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 34158-H

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18), y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas, la Ley N° 8562, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2007 de 7 de diciembre de 2006 y la Ley N° 8593, Modificación a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2007 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2007 de 10 de agosto de 2007.

Considerando:

1°—Que el inciso b) del artículo 45 de la Ley N° 8131, publicada en *La Gaceta* N° 198 de 16 de octubre de 2001 y sus reformas, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias no contempladas en el inciso a) del mismo artículo, según la reglamentación que se dicte para tal efecto.

2°—Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN, publicado en *La Gaceta* N° 74 de 18 de abril de 2006 y sus reformas, se establece la normativa técnica, referente a las modificaciones presupuestarias que el Gobierno de la República y sus dependencias pueden efectuar a través de Decreto Ejecutivo.

3°—Que el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN, autoriza para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se realicen trasposos de partidas presupuestarias entre los gastos autorizados en las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario de la República del ejercicio que se trate, sin modificar el monto total de los recursos asignados al programa.

4°—Que la Norma N° 9 de la Ley N° 8562 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2007, publicada en el Alcance N° 60 a *La Gaceta* N° 250 de 29 de diciembre de 2006, establece la autorización al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias cuando, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, se determine que el número consignado en la Ley de Presupuesto Ordinario es incorrecto.

5°—Que los Órganos del Gobierno de la República incluidos han solicitado la confección del mismo, cumpliendo en todos los extremos con lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigente.

6°—Que es necesario realizar la presente modificación a efectos de que los Órganos del Gobierno de la República incluidos, atiendan en forma efectiva sus propósitos misionales. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Modifícanse los artículos 2° y 6° de la Ley N° 8562, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2007, publicada en el Alcance N° 60 a *La Gaceta* N° 250 de 29 de diciembre de 2006, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR:

TÍTULO: 203

Ministerio de Gobernación y Policía

PROGRAMA: 054-00

Partidas no asignables a Programas

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02

TRANSFERENCIAS

Registro Contable: 203-054-02

CLASIFICACION DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	203.000.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	203.000.000

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
70104	001	2310	3120	439	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA REMODELACION DEL PARQUE PÉREZ Y SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL CANTÓN DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-010-042115-00	85.000.000
70104	001	2310	3120	441	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CONSTRUCCIÓN ACERA PEATONAL JUANILAMA DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-010-042115-00	30.000.000
70104	001	2310	3120	467	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (ALCANTARILLADO Y PLAY DE BARRIO LOS GERANIOS) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042066	9.000.000
70104	001	2310	3130	469	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (ACUEDUCTO EL LIMBO, DUACARI, SAN JORGE) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042066	3.000.000
70104	001	2310	3120	497	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO (MEJORAS SALÓN COMUNAL DE SAN JOAQUÍN) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:2-100-042004	1.000.000
70104	001	2310	3120	515	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO (ELECTRIFICACION DE LA PLAZA FLORIDA DE CÓBANO POR ¢2.000.000 Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RIO CÓBANO POR ¢10.000.000) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-0782297	12.000.000
70104	001	2310	3310	641	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO (PARA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-0782297	8.000.000
70104	001	2310	3310	644	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN JUANILAMA DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-010-042115	30.000.000

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €	G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
70104	001	2310	3120	655	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO (PARA MEJORAS DE SALÓN COMUNAL DE SAN BUENAVENTURA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:2-100-042004	2.000.000	60302	001	1320	3522	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES.	6.000.000
							60302	001	1320	3522	603	PENSIONES DE DERECHO (MÚSICOS).	8.000.000
							60302	001	1320	3522	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS.	50.000.000
							60302	001	1320	3522	610	PENSIONES DE REGISTRO PÚBLICO.	130.000.000
							60302	001	1320	3522	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO.	30.000.000
70104	001	2310	3120	659	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO (CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA DE COLORADO) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:2-100-042004	9.000.000	60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	<u>130.000.000</u>
							60303	001	1320	3522	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA.	130.000.000
												TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 743-00	<u>354.000.000</u>
												TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 231	<u>354.000.000</u>
												TÍTULO: 301	
												Poder Judicial	
												PROGRAMA: 926-00	
												DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
												Registro Contable: 301-926-00	
							5					BIENES DURADEROS	<u>32.000.000</u>
							501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>32.000.000</u>
70104	001	2310	3120	724	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (OBRAS COMUNALES DISTRITO PRIMERO) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042050-25	8.000.000	50101	980	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION (TRANSFORMADOR EDIFICIO TRIBUNALES DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ)	32.000.000
												TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 926-00	<u>32.000.000</u>
												PROGRAMA: 927-00	
												SERVICIO JURISDICCIONAL	
												Registro Contable: 301-927-00	
							0					REMUNERACIONES	<u>2.600.000</u>
							004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	<u>2.600.000</u>
							00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	100.000
							00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.:4-000-0421-47	100.000
							00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	2.500.000
							00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.:4-000-0421-52	2.500.000
												TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 927-00	<u>2.600.000</u>
												PROGRAMA: 928-00	
												SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
												Registro Contable: 301-928-00	
							0					REMUNERACIONES	<u>161.000.000</u>
							002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>30.000.000</u>
							00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	30.000.000
							003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>52.400.000</u>
							00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	25.000.000
							00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	7.400.000
							00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000
							004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	<u>1.400.000</u>
							00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	1.400.000
							00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.:4-000-0421-52	1.400.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>354.000.000</u>							
603					PRESTACIONES	<u>354.000.000</u>							
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	224.000.000							

Ministerio de Hacienda

PROGRAMA: 136-00

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02

DIREC. Y COORD. DEL PROC. PRESUP. SECT. PUBLIC.

Registro Contable: 206-136-02

0 REMUNERACIONES 2.000.000

003 INCENTIVOS SALARIALES 2.000.000

00302 001 1111 1112 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION 2.000.000

TOTAL REBAJA DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 136-02 2.000.000

TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 136-00 2.000.000

TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 206 2.000.000

TÍTULO: 206

Ministerio de Ambiente y Energía

PROGRAMA: 883-00

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 219-883-00

0 REMUNERACIONES 993.000

001 REMUNERACIONES BASICAS 993.000

00101 001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 993.000

TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 883-00 993.000

TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 219 993.000

TÍTULO: 231

REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable: 231-743-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 354.000.000

603 PRESTACIONES 354.000.000

60302 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS 224.000.000

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Registro Contable: 301-926-00

5 BIENES DURADEROS 32.000.000

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 32.000.000

50101 980 2210 1320 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION (TRANSFORMADOR EDIFICIO TRIBUNALES DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ)

TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 926-00 32.000.000

PROGRAMA: 927-00

SERVICIO JURISDICCIONAL

Registro Contable: 301-927-00

0 REMUNERACIONES 2.600.000

004 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL 2.600.000

00401 CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS

00401 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).
Céd. Jur.:4-000-0421-47

00405 CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL

00405 001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.:4-000-0421-52

TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 927-00 2.600.000

PROGRAMA: 928-00

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Registro Contable: 301-928-00

0 REMUNERACIONES 161.000.000

002 REMUNERACIONES EVENTUALES 30.000.000

00203 001 1111 1320 DISPONIBILIDAD LABORAL 30.000.000

003 INCENTIVOS SALARIALES 52.400.000

00302 001 1111 1320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN 25.000.000

00303 001 1111 1320 DECIMOTERCER MES 7.400.000

00399 001 1111 1320 OTROS INCENTIVOS SALARIALES 20.000.000

004 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL 1.400.000

00405 CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL 1.400.000

00405 001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).
Céd. Jur.:4-000-0421-52

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €	G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €	
005					CONT. PATRON. FOND. PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	<u>77.200.000</u>	70104	001	2310	3120	515	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO (ELECTRIFICACIÓN DE LA PLAZA FLORIDA DE CÓBANO POR €2.000.000 Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RIO CÓBANO POR €10.000.000) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-078297	12.000.000	
00502					APORTE PATR. RÉGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	<u>500.000</u>								
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.:4-000-0421-47	500.000								
00504					CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PUB.	<u>76.700.000</u>	70104	001	2310	3310	641	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO (PARA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-078297	8.000.000	
00504	001	1112	3522	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL (APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY N° 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.:2-300-042155-33	76.700.000								
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 928-00	<u>161.000.000</u>	70104	001	2310	3310	644	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN JUANILAMA DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042115	30.000.000	
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 301	<u>195.600.000</u>								
					TOTAL REBAJAR	<u>755.593.000</u>	70104	001	2310	3120	655	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO (PARA MEJORAS DE SALÓN COMUNAL DE SAN BUENAVENTURA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-066304	2.000.000	
AUMENTAR:														
TÍTULO: 203														
Ministerio de Gobernación y Policía														
PROGRAMA: 054-00														
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS														
SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02														
TRANSFERENCIAS														
Registro Contable: 203-054-02														
G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €								
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>203.000.000</u>								
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	<u>203.000.000</u>	70104	001	2310	3310	712	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS HATILLO N° 3, 4, Y 1 POR €1.000.000 Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA EL GIMNASIO POR €5.000.000) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-066304	6.000.000	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	<u>203.000.000</u>								
70104	001	2310	3120	439	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA REMODELACION DEL PARQUE PEREZ Y SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL CANTÓN DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042115	85.000.000	70104	001	2310	3120	724	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (OBRAS COMUNALES CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO DISTRITO PRIMERO) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	8.000.000	
70104	001	2310	3120	441	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CONSTRUCCIÓN ACERA PEATONAL JUANILAMA DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042115	30.000.000						TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 054-02	<u>203.000.000</u>	
70104	001	2310	3120	467	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (ALCANTARILLADO Y PLAY DE BARRIO LOS GERANIOS) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042122	9.000.000						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 054-00	<u>203.000.000</u>	
70104	001	2310	3130	469	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (ACUEDUCTO EL LIMBO, DUACARI, SAN JORGE) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042122	3.000.000						TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 203	<u>203.000.000</u>	
TÍTULO: 206														
Ministerio de Hacienda														
PROGRAMA: 136-00														
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA														
SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02														
DIREC. Y COORD. DEL PROC. PRESUP. SECT. PÚBLIC.														
Registro Contable: 206-136-02														
						0						REMUNERACIONES	<u>2.000.000</u>	
						002						REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>2.000.000</u>	
						00201	001	1111	1112			TIEMPO EXTRAORDINARIO	<u>2.000.000</u>	
70104	001	2310	3120	497	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO (MEJORAS SALÓN COMUNAL DE SAN JOAQUÍN) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-066304	1.000.000						TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 136-02	<u>2.000.000</u>	
												TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 136-00	<u>2.000.000</u>	
												TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 206	<u>2.000.000</u>	

TÍTULO: 219

Ministerio de Ambiente y Energía

PROGRAMA: 883-00

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 219-883-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
0					REMUNERACIONES	<u>993.000</u>
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>993.000</u>
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	<u>993.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 883-00						<u>993.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 219						<u>993.000</u>

TÍTULO: 231

Regímenes de Pensiones

PROGRAMA: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable: 231-743-00

6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>354.000.000</u>
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>354.000.000</u>
60601					INDEMNIZACIONES	<u>354.000.000</u>
60601	001	1320	3522	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES, EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	<u>354.000.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 743-00						<u>354.000.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 231						<u>354.000.000</u>

TÍTULO: 301

Poder Judicial

PROGRAMA: 926-00

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Registro Contable: 301-926-00

5					BIENES DURADEROS	<u>32.000.000</u>
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>32.000.000</u>
50101	980	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (PLANTA ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE SAN CARLOS).	<u>32.000.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 926-00						<u>32.000.000</u>

PROGRAMA: 927-00

SERVICIO JURISDICCIONAL

Registro Contable: 301-927-00

2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2.600.000</u>
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>2.600.000</u>
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	<u>2.600.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 927-00						<u>2.600.000</u>

PROGRAMA: 928-00

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Registro Contable: 301-928-00

5					BIENES DURADEROS	<u>61.000.000</u>
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>61.000.000</u>
50201	001	2110	1320		EDIFICIOS	<u>61.000.000</u>
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>100.000.000</u>
603					PRESTACIONES	<u>100.000.000</u>
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	<u>100.000.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 928-00						<u>161.000.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 301						<u>195.600.000</u>
TOTAL AUMENTAR						<u>755.593.000</u>

REBAJAR:

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS PARA EL AÑO 2007

206-Ministerio de Hacienda

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
206.136		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
206.136-02		DIREC. Y COORD. DEL PROC. PRESUP. SECT. PÚBLIC.		
	115 302	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY N° 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.000.000
TOTAL REBAJAR SUELDOS SUBPROGRAMA: 2 DIREC. Y COORD. DEL PROC. PRESUP. SECT. PÚBLIC.				<u>2.000.000</u>
TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 136 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				<u>2.000.000</u>
TOTAL REBAJAR SUELDOS TÍTULO: 206 MINISTERIO DE HACIENDA				<u>2.000.000</u>

219-Ministerio de Ambiente y Energía

219.883		TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		
219.883-00.01		UNIDAD DE TRIBUNAL		993.000
219.883-00.01.0001	3867 1	TRIBUN. AMBIENTAL ADMINISTRAT. COORDINADOR DEL MINAE B a 331,000Cls c/u (3.00 meses) (Puesto: 72637)	331.000	993.000
TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 883 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO				<u>993.000</u>
TOTAL REBAJAR SUELDOS TÍTULO: 219 MINIST. DE AMBIENTE Y ENERGÍA				<u>993.000</u>
301-Poder Judicial				
301.928		SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL		
	47 203	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		30.000.000
	48 399	SOBRESUELDO VARIACIÓN JORNADA DE JUECES Y FISCALES, SEGÚN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		5.000.000
	97 399	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 4949-P DE 26-06-75 Y LEY N° 6010 DEL 09/12/76).		15.000.000
	115 302	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY N° 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		25.000.000
TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 928 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL				<u>75.000.000</u>
TOTAL REBAJAR SUELDOS TÍTULO: 301 PODER JUDICIAL				<u>75.000.000</u>
TOTAL REBAJAR SUELDOS				<u>77.993.000</u>

AUMENTAR:

219-Ministerio de Ambiente y Energía

219.883		TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		
	115 302	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY N° 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		993.000
TOTAL AUMENTAR SUELDOS PROGRAMA: 883 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO				<u>993.000</u>
TOTAL AUMENTAR SUELDOS TÍTULO: 219 MINIST. DE AMBIENTE Y ENERGÍA				<u>993.000</u>
TOTAL AUMENTAR SUELDOS				<u>993.000</u>

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil siete.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de Hacienda, Guillermo E. Zúñiga Chaves.—1 vez.—(Solicitudes varias instituciones).—C-Pendiente.—(D34158-111988).